

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1597/26

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y/o observaciones en relación con la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2025 sin que se haya presentado alegación u observación alguna, previo dictamen preceptivo de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento. Considerando que en virtud de lo dispuesto en el art. 112 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la aprobación de dicha cuenta corresponde al Pleno de la Corporación y que ésta debe tener lugar antes del 1 de octubre del ejercicio presupuestario posterior. Habiéndose celebrado sesión del Pleno de la Corporación en la que dicha Cuenta General ha quedado aprobada, se expone al público este extremo para general conocimiento, procediéndose a la remisión de la Cuenta General a los órganos de control externos.

Solana de Rioalmar, 24 de julio de 2026.

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*.